



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 333.1

MAT: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL TAPIACURA".

Laja, 19 de enero de 2016

VISTOS:

- 1) Carta del contratista Juan Carlos Concha Soto, de fecha 19 de enero de 2016;
- 2) Informe del Inspector Técnico de fecha 31 de Diciembre del 2015;
- 3) D.A. N° 105 de fecha 07 de enero de 2016;
- 4) Acta de Recepción Provisoria de la Obra, de fecha 13 de enero de 2016;
- 5) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Sede Social Tapiacura", I. D. N° 3735-40-LE15, contratada con don Juan Carlos Concha Soto.
- 2) **ORDÉNASE** la cancelación del único estado de pago por la suma de \$ 5.999.683 con IVA incluido con imputación a la cuenta correspondiente.
- 3) **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Vale Vista N° 0038742 (9402365) del Banco Santander, por la suma de \$180.000.
- 4) **AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Vale Vista N° 0038378 (8665938) del Banco Santander, por la suma de \$480.000
- 5) **ESTABLÉZCASE** que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 09 meses, desde la fecha de recepción provisoria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(s)

DISTRIBUCIÓN:!

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.